

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.686.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N° 226, tomado en la 9ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 15 de diciembre de 2021, con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el PLADECO 2021 – 2024; Memorando N° 1.428, de fecha 31 de diciembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la aprobación del “Plan de Desarrollo Comunal de Alto Hospicio 2021 – 2024”.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el “**Plan de Desarrollo Comunal de Alto Hospicio 2021 - 2024**”, el cual se encuentra adjunto al Memorando N° 1.428, de fecha 31 de diciembre del presente año, emitido por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), formando parte íntegra de la presente resolución; de conformidad a Acuerdo N° 226, tomado en la 9ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 15 de diciembre de 2021.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAF
Secoplac
Administración Municipal